

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LICENCIADAS EN ENFERMERIA (04 PROFESIONALES DE LA SALUD) PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO EN CAMPO EN COORDINACION CON EPIDEMIOLOGÍA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°. S N°04-2024 -Modificatoria presupuestal tipo 4 GORE

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	El presente contrato tiene como objetivo fortalecer el seguimiento de casos ambulatorios en campo, investigación de los mismos en los distritos de la provincia de Trujillo: Distrito La esperanza, Trujillo, Porvenir y Laredo donde se están presentado la mayor cantidad de casos de dengue, a través de la contratación de 04 Licenciadas en Enfermería.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El Profesional de la salud (EL LOCADOR), estará ubicado en el establecimiento de mayor complejidad de los distritos que presentan la mayor cantidad de casos, y tendrá a responsabilidad de fortalecer las acciones de seguimiento de casos ambulatorios en campo, investigación de los mismos en la jurisdicción de la MR asignada, debiendo desarrollar las siguientes actividades: • Actualizar con el Área de Epidemiología la captación de casos nuevos en campo para las intervenciones oportunas, analizar y elaborar informes técnicos del trabajo realizado. • Notificar, clasificar e investigar los casos de dengue de la jurisdicción asignada. • Monitoreo la vigilancia de febriles. • Actualizar diariamente información de pacientes hospitalizados por dengue y su clasificación final • Participar en la investigación y control de brotes de dengue desde el ámbito de su competencia formando parte del equipo multidisciplinario. • Participar en las actividades de capacitación dirigidas al personal de salud de la red epidemiológica de la Red de Salud Trujillo – Unidad Ejecutora 409 en el área de su competencia. • Las demás funciones que se le asignen para el fortalecimiento de las actividades vigilancia e investigación de casos brotes en el marco del Decreto Supremo N° 04-2024Modificatoria presupuestal tipo 4 GORE.
III. PERFIL DEL PROVEEDOR	1.FORMACION ACADEMICA: • Licenciado(a) en Enfermería, acreditado con título a nombre de la Nación • Habilidad profesional vigente. 2. EXPERIENCIA: • Resolución o Constancia de término de SERUMS. • Experiencia general de 1 (01) año en el Sector Público y/o Privado, incluido SERUMS acreditados con certificados o constancias de trabajo • Experiencia específica en el área de Epidemiología de algún Hospital, EESS, Micro Red, Red debidamente documentado para la investigación y seguimiento de casos por Dengue en campo. 3. CAPACITACION: • Cursos, Seminarios, Diplomados en Dengue, Talleres en Epidemiología y/o Salud Pública debidamente documentado (Deseable). 4. OTROS: • DNI vigente • Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo. • RUC Activo y habido





	• Ficha de Registro Nacional de Servidor no Sancionador de Servir • Certificado Único Laboral de MINTRA • Anexo N° 5, 6 y 7 debidamente llenados y firmados (letra clara) • Contar con Carnet de vacunación 4° Dosis para SARCOV 19 (Deseable) • Actitud de servicio, ética, integridad, responsabilidad y compromiso		
	a. Lugar cuatro (04) Licenciado(a) en Enfermería que serán asignados a las Microredes y/o establecimiento de salud que presenten casos de Dengue en mayor cantidad b. Plazo EL LOCADOR se obliga a prestar las actividades descritas hasta en plazo máximo de 90 días calendarios en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente la conformidad de la validación y/o emisión de la orden de servicio c. Producto El LOCADOR deberá presentar cuatro (3) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas y deberá contar con el V°B° Director y/o jefe del establecimiento y del Sub Gerente de la Microred a la que fuera desplazado.		
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
	1er Entregable	Informe de Actividades que contenga: * Reporte en Excel de los casos de dengue con clasificación final y actualizados en el Sistema Notiweb. * Reporte del control de calidad de la curva de febriles del distrito * Reporte de pacientes hospitalizados por dengue, indicando clasificación final y actualización de información en el sistema notiweb. * Informe seguimiento del brote en el distrito	A LOS 30 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONFORMIDAD DE LA VALIDACION Y/O EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO
	2do Entregable	Informe de Actividades que contenga: * Reporte en Excel de los casos de dengue con clasificación final y actualizados en el Sistema Notiweb. * Reporte del control de calidad de la curva de febriles del distrito * Reporte de pacientes hospitalizados por dengue incluyendo su clasificación final y actualización de información en el notiweb. * Informe seguimiento del brote en el distrito.	A LOS 60 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONFORMIDAD DE LA VALIDACION Y/O EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO
	3do Entregable	Informe de Actividades que contenga: * Reporte en Excel de los casos de dengue con clasificación final y actualizados en el Sistema Notiweb. * Reporte del control de calidad de la curva de febriles del distrito * Reporte de pacientes hospitalizados por dengue incluyendo su clasificación final y actualización de	A LOS 90 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA

		información en el notiwweb * Informe seguimiento del brote en el distrito.	CONFORMIDAD DE LA VALIDACION Y/O EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO																				
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo V°B° de la Oficina de Epidemiología de la Red de Salud Trujillo - Unidad Ejecutora 409 de la Región La Libertad; de existir observaciones, EL LOCADOR será notificado, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) hábiles.																						
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de la ejecución del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. El pago se realizará de la siguiente manera:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE AVANCE</th> <th>MONTO PAGAR</th> <th>n° DE LICENCIADAS EN ENFERMERIA</th> <th>MONTO TOTAL</th> <th>PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>5,800</td> <td>4</td> <td>23,200</td> <td>Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad</td> </tr> <tr> <td>Segundo Entregable</td> <td>5,800</td> <td>4</td> <td>23,200</td> <td>Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.</td> </tr> <tr> <td>Tercer Entregable</td> <td>5,800</td> <td>4</td> <td>23,200</td> <td>Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.</td> </tr> </tbody> </table>			NIVEL DE AVANCE	MONTO PAGAR	n° DE LICENCIADAS EN ENFERMERIA	MONTO TOTAL	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO	Primer entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad	Segundo Entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.	Tercer Entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.
	NIVEL DE AVANCE	MONTO PAGAR	n° DE LICENCIADAS EN ENFERMERIA	MONTO TOTAL	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO																		
	Primer entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad																		
	Segundo Entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.																		
Tercer Entregable	5,800	4	23,200	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Y/o desde la notificación de inicio del servicio a partir de la validación, según necesidad.																			
Los gastos por el cumplimiento de las actividades correrán a cargo del LOCADOR, siendo el presente contrato a todo costo																							
Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades por cada entregable con V°B° del sub gerente de la MR 3. Conformidad del servicio será brindada por la Oficina de Epidemiología de la UTES N° 6 Servicios periféricos Trujillo. 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo.																							



VI.-PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, según programación horaria del establecimiento al cual se le asigna por el periodo comprendido de 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la misma.
VII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del director y/o jefe del establecimiento la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios y el Visto bueno de la Coordinadora de la Estrategia de la Red Trujillo.
VIII.- FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades mencionadas en el ítem II. Descripción del Servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 4. Recibo por honorarios electrónico. 5. Informe de actividades realizadas. 6. Conformidad del Jefe de Establecimiento de Salud. El pago por la contraprestación se afectará a la Fuente de Financiamiento recursos ordinarios en el clasificador 2.3.2 9.11 – Locación de servicios.
IX.- PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$ La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
X.-RESOLUCION DEL CONTRATO Y/U ORDEN	En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la U.E 409 procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

